GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 246 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2167473 "Instalación de Plantones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", Meta: 00002-2014*** *El Proyecto consiste en Mejorar Plantaciones Forestales para la Protección y Conservación de los Ecosistemas de la Provincia del Cusco , elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco , en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1267-2013-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2014;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2167473 "Instalación de Plantones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/. 721,967.54*** *(Setecientos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Siete con 54/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***"Instalación de Plantones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco*** *"de ubicación Multidistrital, Provincia de Cusco del Departamento del Cusco; el proyecto consistió es Mejorar Plantaciones Forestales para la Protección y Conservación del Ecosistema de la Provincia de Cusco, para ello se efectuaron Gastos en el pago de Planillas de Remuneraciones, compra de Bienes de consumo y Contratación de Servicios; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, ascienden a* ***S/. 721,967.54*** *(Setecientos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Siete con 54/100 Soles), el proyecto se inició el 24 de Marzo del 2014 y concluye el 30 de Diciembre del 2014;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2167473 "Instalación de Plantones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco, Región Cusco", Meta: 00002-2014,*** *por el importe de* ***S/.721,967.54*** *(Setecientos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Siete con 54/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO